

Santiago del Estero, de Noviembre del 2022.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a efectos de remitir para su tratamiento el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, cuyo contenido se ajusta a lo normado por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y sus Complementarias, y a lo establecido por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

Respetando dicho marco, se ha proyectado con un volumen de gastos, que permita mantener el extraordinario nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia y continuando con el acento en la inversión.

El resultado financiero para el próximo Ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es superavitario y asciende a \$ 2.030,50 millones.

En términos generales es importante destacar que se continúa con la preponderancia del gasto en Educación como lo comprometimos con la Nación al firmar la Ley de Financiamiento Educativo, y se priorizan destinos en Vivienda, con un especial énfasis en Viviendas Sociales, Salud, Seguridad y Desarrollo Económico con importantes inversiones en Infraestructura Vial y Energética, Turismo, Provisión de Agua Potable y otras finalidades.

La sanción del Presupuesto antes del Ejercicio Fiscal es una decisión de vital importancia para una adecuada ejecución de las acciones previstas en el mismo y en consecuencia, me permito solicitar a los Señores Diputados el tratamiento preferente para el adjunto proyecto de la Ley Fundamental.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y contar con previsibilidad

fiscal, se remitirá en breve las proyecciones trianuales para el período 2023 a 2025.

Para una mejor ilustración, se adjunta un resumen con información analítica de los principales recursos y gastos, acompañada por cuadros y gráficos, que permitirán una mejor comprensión de las acciones previstas para el próximo ejercicio.

Sin más saludo al Honorable Cuerpo Legislativo muy atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

EJERCICIO 2023

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	<u>399.032.127.767</u>
Tributarios	389.861.467.348
De Jurisdicción Provincial	45.637.953.813
De Jurisdicción Nacional	344.223.513.535
No Tributarios	2.186.604.930
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	115.776.000
Rentas de la Propiedad	2.553.693.819
Transferencias Corrientes	4.314.585.670
II GASTOS CORRIENTES	<u>233.801.300.024</u>
Gastos de Consumo	<u>163.669.669.757</u>
Personal	145.389.679.757
Bienes de Consumo	10.144.265.177
Servicios No Personales	8.135.724.823
Intereses de la Deuda	1.345.263.785
Transferencias Corrientes	68.786.366.482
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	<u>165.230.827.743</u>
IV RECURSOS DE CAPITAL	<u>26.083.911.710</u>
Transferencias de Capital	25.288.899.495
Recupero de Préstamos	795.012.215
V GASTOS DE CAPITAL	<u>189.284.233.518</u>
Transferencias de Capital	36.642.413.518
Inversión Real	152.399.020.000
Bienes de Capital	802.340.115
Trabajos Públicos	151.596.679.885
Inversión Financiera	242.800.000
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	425.116.039.477
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	423.085.533.542
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	421.740.269.757
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	2.030.505.935
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	80.468.022.418
XI GASTOS FIGURATIVOS	80.468.022.418
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	3.375.769.720
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	2.030.505.935
XV APLICACIONES FINANCIERAS	2.030.505.935
Amortización de la Deuda	2.030.505.935

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de \$ 165.230,83 millones.

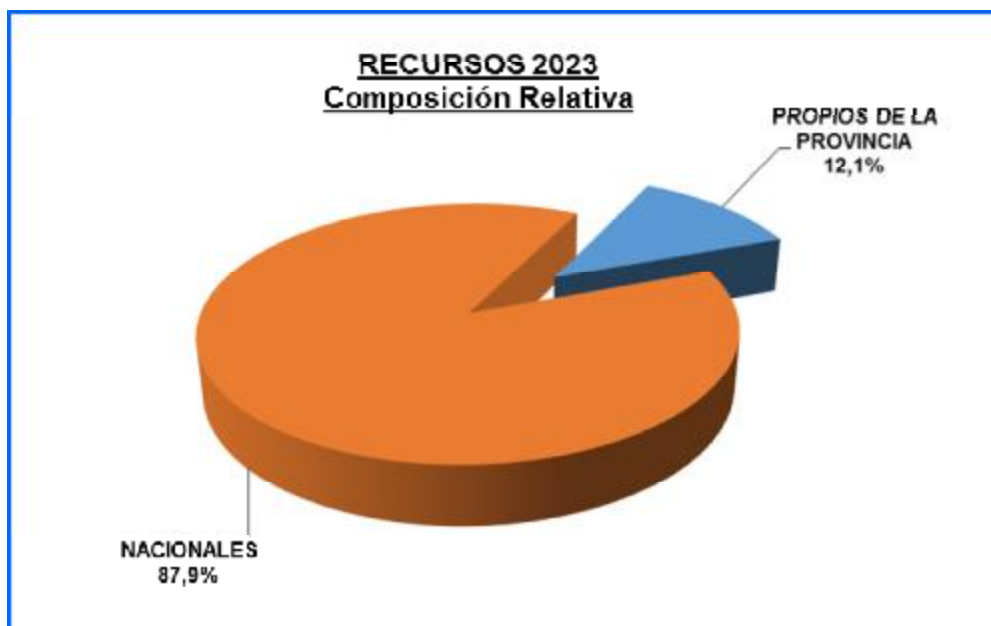
Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la Inversión Real Directa y la Financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

1) ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTICULO 2º PROYECTO DE LEY ORIGEN)

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2023, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	PARTICIPACION	
	En Mill de \$	%
<u>PROPIOS DE LA PROVINCIA</u>	<u>51.442,05</u>	<u>12,1%</u>
a) Tributarios	45.637,96	10,7%
b) Otros	5.804,09	1,4%
<u>NACIONALES</u>	<u>373.673,99</u>	<u>87,9%</u>
a) Tributarios	344.223,51	81,0%
b) Otros	29.450,48	6,9%
TOTALES	425.116,04	100%



Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de \$ 45.637,96 millones, representando un 10,7% del total de los Recursos presupuestados.

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a \$ 344.223,51 implica un 81,0% del total de los Recursos presupuestados.

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

RECURSOS PROVINCIALES

CONCEPTO	En Mill de \$	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	4.913,59	10,8%
IMPUESTO INMOBILIARIO	3.245,32	7,2%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	2.288,57	5,0%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	34.888,90	77,0%
TOTAL	45.336,38	100%

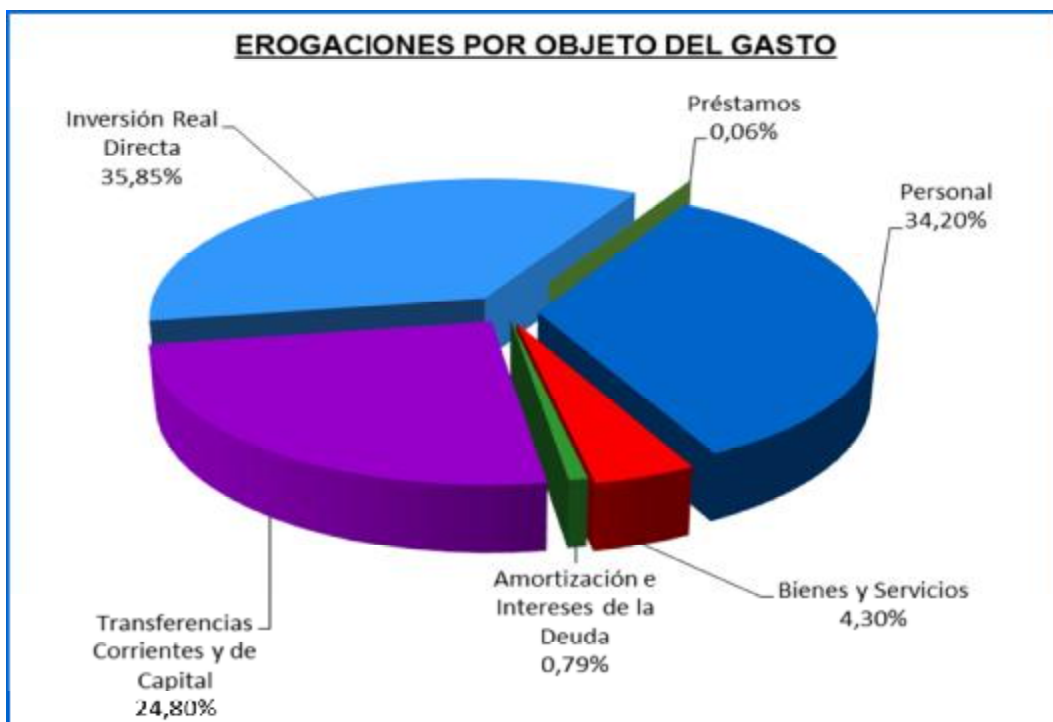


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

2.1.- COMPOSICION DE LAS EROGACIONES SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Las erogaciones presupuestadas por un total de \$ 425.116,04 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de \$	%
Personal	145.389,69	34,20%
Bienes y Servicios	18.279,98	4,30%
Amortización e Intereses de la Deuda	3.375,77	0,79%
Transferencias Corrientes y de Capital	105.428,78	24,80%
Inversión Real Directa	152.399,02	35,85%
Préstamos	242,80	0,06%
TOTAL	425.116,04	100,00%



Se aclara que en Inversión Real, lo más significativo es Trabajos Públicos con \$ 151.596,68 millones, cifra superior en un 117,13% al 2022, resaltándose que se priorizará la inversión en viviendas.

2.1.1. – VARIACION GASTOS SEGUN OBJETO 2023-2022.-

CONCEPTO	En Millones de \$		Variación	
	Año 2023	Año 2022	Mill. de \$	%
Personal	145.389,69	63.582,43	81.807,26	128,66
Bienes y Servicios	18.279,98	7.209,09	11.070,89	153,57
Amortización e Intereses de la Deuda	3.375,77	3.352,63	23,14	0,69
Transferencias Corrientes y de Capital	105.428,78	45.206,40	60.222,38	133,22
Inversión Real Directa	152.399,02	70.317,08	82.081,94	116,73
Préstamos	242,80	116,31	126,49	108,75
TOTAL	425.116,04	189.783,94	235.332,10	124,00



2.1.2.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con \$ 145.389,69 millones contempla las diferentes Retribuciones de los Empleados de la Administración Pública Provincial.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones

de carácter social como: salud, educación privada y promoción social, con fuerte orientación en viviendas sociales.

Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2023 asciende a \$ 105.428,78 millones.

INVERSION REAL DIRECTA

Este Inciso se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2023 asciende a \$ 152.399,02 millones, discriminado en:

- Trabajos Públicos: \$151.596,68 millones y
- Bienes de Capital: \$ 802,34 millones.

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Comprende la Amortización de Deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos y otros, colocados en el mercado interno y externo. Incluye tanto la amortización del capital como intereses.

En este inciso se contempla la amortización e intereses de deudas contraídas por los Municipios con garantía del Estado Provincial, lo que implica que los importes abonados por la Provincia son recuperados a través de retenciones practicadas en la coparticipación a los Municipios.

2.2.- GASTO SEGUN FINALIDAD Y FUNCION

El total de erogaciones, de \$ 425.116,04 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

GASTOS 2.023
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE \$

C O N C E P T O	2,023 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	<u>87.867,08</u>	<u>20,67</u>
Legislativa	1.275,35	0,30
Judicial	8.587,34	2,02
Conducción Superior	12.693,84	2,99
Relaciones Interiores	62.676,70	14,74
Otras	2.633,85	0,62
2) Servicios de Seguridad	<u>22.021,01</u>	<u>5,18</u>
3) Servicios Sociales	<u>278.321,90</u>	<u>65,47</u>
Salud	63.773,53	15,01
Promoción y Asistencia Social	27.480,27	6,46
Educación	150.488,36	35,40
Vivienda y Urbanismo	25.139,93	5,91
Agua Potable	9.081,96	2,14
Otras	2.357,85	0,55
4) Servicios Económicos	<u>33.530,28</u>	<u>7,89</u>
Energía, Combustibles y Minería	5.184,18	1,22
Transporte (Rutas y Caminos)	23.592,44	5,55
Agricultura y Ganadería	3.599,55	0,85
Otras	1.154,11	0,27
5) Deuda Pública	<u>3.375,77</u>	<u>0,79</u>
TOTALES	425.116,04	100,00



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el Gasto, no obstante en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 20,67 % del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de \$ 1.275,35 millones lo que representa el 0,30% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los \$ 8.587,34 millones y representa el 2,02% % del total.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de \$ 12.693,84 millones que representa el 2,99 % del total presupuestado.

Relaciones Interiores

El monto asignado de \$ 62.676,70 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, \$ 22.021,01 millones, representa el 5,18% % del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto, \$ 278.321,90 millones, que representa un 65,47%, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

Salud, educación, promoción y asistencia social y vivienda son nuestras acciones prioritarias, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con \$ 150.488,36 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén \$ 146.150,00 millones, que representa el 45,05% de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con \$ 63.773,53 millones, representa un 15,01% del total del Presupuesto.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan \$ 27.480,27 millones, o sea, un 6,46% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de \$ 25.139,93 millones, que representa un 5,91% del Presupuesto.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con \$ 33.530,28 millones y representando el 7,89% del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria, destacándose:

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de \$ 5.184,18 millones representando el 1,22% del Presupuesto.

Transporte:

Involucra fundamentalmente infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin \$ 23.592,44 millones, representando un 5,55% del Presupuesto.

Agricultura y Ganadería

La cifra de \$ 3.599,55 millones, representan un 0,85% del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero titulo de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, los que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

JUDICIAL

- Centro Judicial - Ciudad de Monte Quemado
- Construcción de los Edificios Sede de los Ministerios de Producción y Justicia
- Refuncionalización del Palacio de Tribunales

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS GENERALES

- Intervención Urbanística, Educativa, Habitacional y de Recreación en Los Telares
- Proyecto y Construcción de Edificio de Oficina – Casa Taboada

SEGURIDAD

- Proyecto Ejecutivo y Construcción de Unidad Penitenciaria en Los Telares
- Dispositivo de Atención Integral Juvenil "SAVIA" (Ser Amado, Vidas Integradas y Autónomas)
- Refacción de Destacamentos Policiales y Comisarías
- Proyecto y Construcción de Edificio Sede de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santiago del Estero

SALUD

- Hospital de Transito "Los Telares" - Salavina
- Ministerio de Salud - Sgo.del Estero - Capital
- Construcción Hospital Zonal "Campo Gallo" - Alberdi
- Construcción Hospital Zonal "Fernández" - Robles

- Construcción Hospital Zonal "Pinto" - Aguirre
- Hospital Zonal "La Cañada" - Figueroa
- Hospital Zonal "Colonia El Simbolar" - Robles
- Hospital Universitario de Clínicas de Santiago del Estero - Banda
- Residencia de Larga Estadía "Mama Antula" - Banda
- Hospital Zonal "Sumampa" – Quebrachos
- Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón" - Sgo.del Estero

EDUCACION

- Escuela Normal "Manuel Belgrano" - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela "Del Centenario" - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela N° 421 "Madame Curie" - Monte Quemado – Copo
- Escuela N° 757 - Quebrada Esquina - Pellegrini
- Escuela N° 638 - Fisco Grande - Alberdi
- Escuela Técnica N° 2 - La Banda - Banda
- Escuela N° 955 - Pozo de Arbolito - Río Hondo
- Escuela N° 29 "Francisco N. Laprida" - Sgo.del Estero - Capital
- Escuela N° 571 - Colonia San Juan - Figueroa
- Escuela de Capacitación N° 6 - Suncho Corral - Juan F. Ibarra
- E.S.P.E.A. N° 2 "Manuel Gómez Carrillo" - Frías - Choya
- Escuela N° 460 - El Dorado - Atamisqui
- Escuela N° 157 - Herrera – Avellaneda
- Agrupamiento 86092 con Sede en la Escuela N° 462 - Lote 24 – Mitre
- Escuela N° 84 - Colonia Dora – Avellaneda
- "Colegio Secundario Tintina" – Moreno
- Colegio Secundario "Las Delicias" – Pellegrini

- Colegio Secundario "Ojo de Agua" - Ojo de Agua
- Colegio Secundario del Tercer Milenio - La Banda – Banda
- Colegio Secundario "San José del Boquerón" – Copo
- Instituto de Formación Docente N° 7 - Clodomira – Banda
- Colegio Secundario "Pedro Francisco Uriarte" – Loreto
- Instituto de Formación Docente N° 3 Anexo Forres – Robles
- Escuela N° 524 - Taquello - Río Hondo
- Jardín de Infantes N° 311/208 - Mal Paso – Capital
- Escuela N° 34 - Churqui – Capital
- Escuela Primaria a Crear - Fernández – Robles
- Escuela N° 1214 - Quimilí – Moreno
- Escuela N° 227 - Cardón Esquina – Figueroa
- Escuela N° 814 - Fernández – Robles
- Escuela N° 160 - Suncho Corral - Juan F. Ibarra
- Escuela N° 406 - Villa Salavina – Salavina
- Escuela de Capacitación N° 20 - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela N° 54 "Juan Neiro" - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela N° 1128 Fuerza Aérea Argentina - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela N° 350 - San Pablo - Río Hondo
- Escuela N° 1013 - Simbol – Silípica
- Escuela N° 826 - Huachana – Alberdi
- Escuela N° 313 - Monte Quemado – Copo
- Escuela N° 237 - Sgo.del Estero – Capital
- Escuela N° 533 - Chilca Juliana – Salavina
- Colegio Agrotécnico N° 2 María Auxiliadora - Nueva Esperanza – Pellegrini
- Escuela Normal Superior "República del Ecuador" - Frías – Choya
- Escuela N° 243 - Frías – Choya

- Escuela Primaria a Crear Sector B° Don Bosco - Sgo.del Estero – Capital

VIVIENDA

- Programas Locales de Construcción de Viviendas - Capital
- Obras de Nexo e Infraestructura - Capital – Banda – Interior de la Provincia
- Programa de Mejoramiento de Barrios - PRO.ME.BA. - Capital
- Obras con Fondos FO.NA.VI. – Capital – Banda - Interior de la Provincia
- Programa Nacional de Producción de Suelo en Capital - Banda – Interior de la Provincia
- Programa Casa Activa - Capital
- Programa Casa Propia – Capital - Banda – Interior de la Provincia
- Proyectos Integrales del Habitat – Capital – Banda – Interior de la Provincia

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Remodelación de Planta de Agua Potable a Jumeal Grande - Figueroa
- Remodelación de Planta de Agua Potable a Chaupi Pozo y Los Veliz
- Provisión de Agua Potable a El Hoyón - Atamisqui
- Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a Chilca Juliana
- Perforación y Obras Complementarias en Sotelillos, Sotelo, Estancia Vieja, Etc. - Río Hondo
- Construcción y Remodelación de Represas y Obras Complementarias en Villa Salavina, Alhuampa, Barrancas y otras Localidades
- Estaciones Hídricas
- Conservación y Ampliación de Plantas Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas
- Conservación, Perforación, Aforo y Montaje Electrobombas en Pozos
- Conservación y Ampliación de Redes de Provisión Agua y Cloacas
- Mantenimiento y Mejoras de los Sistemas de Canales de Riego y Drenaje
- Provisión de Agua Potable Weisburd - Moreno
- Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a las Localidades de El 25, El 11, El 58 y Miel de Palo - Taboada

- Perforación Entubada y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable a las Localidades Los Cardozo, San Pedro y Santa Rosa - Capital
- Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa en la Localidad de Icaño - Avellaneda
- Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste
- Planta de Tratamiento Pampa de los Guanacos - Copo
- Provisión de Agua Potable a la Localidad de La Aurora - Banda
- Acueducto La Fortuna - El Bobadal - Pellegrini
- Refuncionalización de Planta y Red de Agua Potable en Bandera Bajada - Figueroa
- Acueducto Lugones - Mailín - Sarmiento
- Acueducto Simbol - Nueva Francia - Silípica
- Acueducto Pampa de los Guanacos - Sacháyoj - Copo
- Nuevo Canal de la Patria
- Operación y Mantenimiento Sistema Cruz Bajada - Copo
- Obra de toma, planta potabilizadora, cisterna de almacenamiento, tanque elevado y red de distribución en El Sauzal, los Miranda y Aragonés - Dpto. Río Hondo

FINALIDAD: SERVICIOS ECONOMICOS

ENERGIA, COMBUSTIBLE Y MINERIA

- Línea de Alta Tensión 132 KV Loreto - Ojo de Agua
- Cuatro Nuevas Salidas de 13,2 KV de ET Banda Este
- Línea en 33 Kv. Quimilí - Otumpa y SETNE 2x7,5 MVA en Otumpa - Moreno
- Estación Transformadora Ojo de Agua 132/33/13,2 Kv.
- Ampliación y Mejoramiento de la Red de Gas Natural a los Departamentos Choya y Guasayán
- Línea en 33 Kv. Termas de Río Hondo - El Charco
- Línea 33 KV Colonia Dora, Icaño, Real Sayana y SETNE de 2 x 7,5 MVA en Icaño y Real Sayana – Avellaneda
- Línea 33 KV Suncho Corral - Matará y SETNE de 2 x 7,5 MVA en Matará - Juan F.Ibarra

- SETNE de 2 x 7,5 MVA con 2 Entradas de 33 KV y 3 Salidas de 13,2 KV en Colonia El Simbolar – Robles
- SETNE de 2 x 7,5 MVA con 2 Entradas de 33 KV y 2 Salidas de 13,2 KV en Laprida - Choya
- SETNE de 2 x 7,5 MVA con 2 Entradas de 33 KV y 3 Salidas de 13,2 KV en Pampa de los Guanacos Copo
- Obras Eléctricas de Urgente Ejecución

TRANSPORTE

- Construcción Autovía Ruta Nac. N° 9 - Tramo: Sgo del Estero, Capital (Prog. 1 +139,76) Acceso a Termas de Río Hondo (Prog. 1 + 203,72), Provincia de Sgo. del Estero, Longitud 63,69 - Río Hondo
- Repavimentación Ruta Prov. N° 7 - Tramo: Los Juríes - La Nena - Límite Provincial con Santa Fé, Provincia de Sgo. del Estero - Longitud 33,27 Km. - Gral.Taboada
- Repavimentación Ruta Prov. N° 7 - Tramo: Añatuya - Los Juríes, Provincia de Sgo. del Estero - Longitud 73,02 Km. - Gral.Taboada
- Repavimentación Ruta Prov. N° 13 - Tramo: Los Juríes - Bandera, Provincia de Sgo. del Estero - Longitud 46,67 Km. - Gral.Taboada
- Construcción de Puente sobre Río Dulce a la Altura de Avenida Solís - Capital - Banda
- Pavimentación de Ruta Provincial N° 2 entre Ruta Provincial N° 5 y Vaca Huañuna - Figueroa
- Construcción de Viaducto y Derivador de Tránsito en Av. Alsina intersección con Av. Núñez del Prado – Capital
- Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales
- Pavimentación del Camino de la Costa, desde ingreso Sur a Costanera (San Esteban) hasta la Localidad de San Pedro – Capital
- Mejoramiento de la Ruta Prov. N° 2 entre las Loc. de Santo Domingo y Tacanitas 1º Etapa entre Prog. 0,00 a 11.000 – Alberdi
- Iluminación de Ruta Provincial N° 28 de Prog. 0 (D.P.S.) a Prog. 4700 (Camino a San Esteban) y Dos Accesos a Costanera Sur – Capital
- Repavimentación de la Ruta Provincial N° 5 Tramo Clodomira - Ruta 5 – Banda

- Proyecto, Construcción y Desarrollo de Infraestructura y Arquitectura en Parque Científico y Tecnológico en Parque Industrial - Situado en la Localidad de La Banda
- Reconstrucción R.P..Nº 1, desde Colonia Pinto a Intersección R.P.Nº 18 y accesos – Banda
- Mejoramiento del Camino Lugones - Sabagasta - Avellaneda
- Reconstrucción de R.P. Nº 21 entre Añatuya (Prog. 0,00) y Matará (Prog. 26.500,00) - 1º Etapa - Taboada - Juan F. Ibarra
- Construcción de 1 (Uno) Puente Metálico Vehicular de 120 M. de Longitud sobre Río Saladillo del Rosario entre las Localidades de Chinuna y Taco Totorayoj - Avellaneda - Salavina
- Mejoramiento del Camino Provincial que une la Ruta Provincial Nº 92 con los Parajes del Valle - Alberdi
- Mejoramiento de Caminos Rurales de los Parajes Mancapa (Esc. Nº 947) Taco Esquina - Puente Negro (Esc. Nº 502) – Taboada
- Pavimentación de Accesos y Calles en la Localidad de Beltrán - II Etapa - Robles

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 7º fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con excepción de lo que resulte necesario para: a) instrumentar la titularización docente; y b) la incorporación en Planta Permanente del Personal Temporario de la Administración Pública Provincial de conformidad a lo que al efecto establezca el Poder Ejecutivo.

El artículo 14º del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional Nº 24.049

como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se especifica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia.

El artículo 15° hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios.

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.